

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA****EXTRACTO de la Orden VMV/1289/2018, de 26 de julio, por la que se convocan ayudas financieras al alquiler para 2018.**

BDNS (Identif.): 410160

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Objeto.

Tramitación del procedimiento de solicitud de las ayudas financieras al alquiler de vivienda que se destine a residencia habitual y permanente, durante los años 2018 a 2020 en su modalidad general, y durante el año 2018 en la modalidad joven.

Normativa básica y bases reguladoras.

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ("Boletín Oficial del Estado", número 276, de 18 de noviembre de 2003).

-Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. ("Boletín Oficial de Aragón", número 68, de 10 de abril de 2015).

-Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. ("Boletín Oficial del Estado", número 86, de 10 de marzo de 2018).

Beneficiarios.

Personas físicas con residencia legal en Aragón.

En modalidad joven: menores de 35 años.

Requisitos.

Ingresos de la unidad de convivencia, para la modalidad general, por encima de 0,5 IPREM (excepto víctimas de violencia de género) y hasta 3 IPREM (4 ó 5 IPREM en circunstancias especiales). Para la modalidad joven, por encima de 1,2 IPREM y hasta 3 IPREM (4 ó 5 IPREM en circunstancias especiales).

Rentas de alquiler de hasta 600 € en las capitales de provincia, o 500, 400 y 300 € en otras localidades (excepción en familias numerosas).

No disponer de otra vivienda.

Duración de la ayuda.

Modalidad joven enero a diciembre de 2018, modalidad general de enero de 2018 a diciembre de 2020.

Cuantía.

2018 Modalidad joven: 2.000.000 €; modalidad general: 6.906.306 €.

2019: Modalidad general: 6.906.306 €; 2020: modalidad general: 6.906.306 €.

Solicitud: cumplimentada en formato pdf autorrellenable disponible en la dirección www.aragon.es/ayudas_alquiler_2018 y presentada en Registro conforme al modelo de anexo I, en su caso anexo II.

Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la convocatoria hasta el 6 de septiembre de 2018.

Zaragoza, 26 de julio de 2018.— El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro Domingo.